



Comité de auditoría

¿Cómo mejorar su efectividad?

www.crowe.com.co





Análisis y recomendaciones desde el punto de vista del experto Crowe sobre mejoras a la gestión de los comités de auditoría.

Los escándalos corporativos a nivel mundial y las debilidades en la gobernanza de las organizaciones originaron la instauración de los comités de auditoría de manera obligatoria en los Estados Unidos de Norteamérica, como herramienta de aseguramiento para las entidades en la consecución de sus objetivos y satisfacción de sus necesidades en materia de vigilancia y control.

En Colombia, la obligatoriedad de los comités de auditoría se estableció mediante la Circular Externa 052 del 13 de julio de 1998 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia para entidades sujetas a su inspección y vigilancia. Posteriormente, la Ley 964 de 2005 previó su obligatoriedad respecto del manejo, el aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores y, recientemente, se emitieron buenas prácticas de acuerdo con

la Circular Externa Básica Jurídica 029 de 2014 también expedida por la mencionada Superintendencia.

La adopción de buenas prácticas empresariales incluye la implementación de un comité de auditoría, ente que contribuye de manera importante al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos de las organizaciones, asegurando que las operaciones del negocio se cumplan de acuerdo con las políticas establecidas por el máximo órgano social a través de la administración y los órganos que la conforman. Su efectividad e independencia de actuación generan gran confianza entre accionistas o socios, inversionistas, acreedores, clientes y entes de supervisión, vigilancia y control.



A fin de mejorar la efectividad de los comités de auditoría, es importante adoptar prácticas exitosas, ya que no existe un modelo estándar que los defina. Actualmente, se sugieren ciertas características que deben tener, permitiéndoles cumplir con las responsabilidades que se les han definido, como son las competencias de sus miembros:

- Deben tener amplia experiencia en el sector en el que se desempeña la organización, con el fin de vigilar, evaluar y opinar sobre el cumplimiento de su estrategia.
- Deben tener un amplio entendimiento de todas las áreas del ente económico que les permita evaluar los procedimientos para una adecuada gestión de riesgos, que incluye, entre otros, la identificación, respuesta, evaluación de riesgos; la toma de medidas correctoras; la definición de planes de contingencias;

seguimiento, control e identificación de los riesgos claves y/o críticos; evaluación sobre la efectividad de los procedimientos y controles; evaluación respecto de la madurez del sistema del control interno implementado.

- Deben contar con gran experiencia en temas financieros y contables de tal suerte que puedan realizar un análisis de la información financiera, legal y regulatoria; permitiéndoles opinar e interpretar adecuadamente los estados junto con sus políticas y revelaciones.
- Deben permanecer en constante actualización, integrando así este conocimiento al desempeño de sus funciones.

El comité podrá apoyarse en trabajo de expertos, para lo cual, deberá contar con la capacidad de contratar especialistas

independientes en los casos que sus miembros lo consideren necesario.

Las buenas prácticas recomiendan que los comités estén conformados por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco. Sin embargo, es criterio de la compañía el número de miembros que participen, teniendo en cuenta la complejidad de las operaciones, tamaño de la organización, exposición a riesgos, entre otras, dando especial atención al hecho que sus miembros sean independientes de la organización, asegurando la transparencia de su actuar.

Igualmente, es importante que el Comité apruebe, supervise y monitoree el cumplimiento del programa de auditoría interna, el cual, debe incorporar los riesgos del negocio y evaluar íntegramente todas las áreas de la compañía. De igual forma, debe contar con la presencia del revisor fiscal de la sociedad, en caso de que este órgano sea obligatorio, quien deberá asistir a las

reuniones con derecho a voz, pero sin voto, asegurando la adecuada coordinación entre el auditor interno y externo y/o revisoría fiscal para una mayor eficiencia en sus roles y aportes a la consecución de los objetivos organizacionales.

El comité deberá realizar una planeación adecuada y oportuna de su trabajo para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Por ello, se recomienda que diseñe un plan de trabajo donde identifique los aspectos importantes, significativos y críticos de la compañía, y mediante un cronograma de trabajo, establezca la periodicidad de sus reuniones, por lo menos trimestrales, la generación de herramientas de seguimiento y monitoreo a las actividades planeadas asignando responsables y evaluando las prioridades. Las funciones del comité requieren de gran compromiso, calidad y tiempo, por lo que implementar soluciones tecnológicas facilitan la optimización de los tiempos y realizar su labor de manera productiva, eficiente y eficaz.



Para un adecuado resultado de su gestión, el comité debe mantener una comunicación asertiva, permanente y generar reuniones periódicas con la Junta Directiva, Revisoría Fiscal, Auditores Internos, Auditores Externos y Administración.

Por último, y no menos importante, las funciones y responsabilidades del comité de auditoría deberían estar formalizados en los estatutos de las organizaciones, incluyendo la permanencia y los procedimientos de elección, remoción y continuidad de los miembros sujetas a revisión, cuando menos, una vez por año.

En la adecuada y oportuna implementación de estas recomendaciones y mejores prácticas reside la conformación de comités de auditoría asertivos y eficaces.





Agregue credibilidad a sus informes financieros con los servicios de Auditoría & Aseguramiento Crowe.

La sostenibilidad empresarial depende de informes financieros precisos. Con experiencia en la industria y un enfoque de auditoría habilitado por la tecnología, Crowe puede ayudarlo a gestionar la veracidad en los informes financieros y generar confianza en la integridad de los datos financieros que informa.

www.crowe.com.co



Contacto

Sede Central Internacional

Crowe Global - New York City
515 Madison Avenue
8th Floor, Suites 9006--9008
New York, NY-10022
United States of America
MAIN +1.212.808.2000
Contactus@Crowe.org

Colombia

Bogotá D.C.

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
PBX +57.1. 605.9000
Contacto@Crowe.com.co

Barranquilla

Carrera Calle 77B # 57-103 Oficina 608
Edificio Green Towers
PBX +57.5.385.1888
Barranquilla@Crowe.com.co

Cali

Carrera 100 # 5-169 Oficina 706
Unicentro – Centro de Negocios
PBX +57.2.374.7226
Cali@Crowe.com.co

Manizales

Carrera 23 C # 62-06, Oficina 705
Edificio Forum Business Center
PBX +57.6.886.1853
Manizales@Crowe.com.co

Medellín

Avenida Las Palmas # 15 B 143 - Piso 5
Edificio 35 Palms Business Tower
PBX +57.4.479.6606
Medellin@Crowe.com.co

Smart decisions. Lasting value.



Jenny Adriana Mendoza U.

Socia Auditoría
Jenny.mendoza@crowe.com.co

Contáctanos

